

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2018-00579

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: FONDO REGIONAL DE GARANTIAS
DEL CAFÉ S.A.**

**DEMANDADAS: CLAUDIA PATRICIA CAMPOS
GUTIERREZ, JULIAN LONDOÑO REYES Y ANGELA
MARIA CAMPOS GUTIERREZ**

Atendiendo el poder que antecede, signado por la señora MARIA PATRICIA BERNAL GARAY, en calidad de Gerente General y como representante del FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A., y como endosatario en propiedad de la CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. MARIO ZULUAGA GALLEGO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 15.902.239, y T.P. Nro. 66683 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial del extremo demandante, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
DEL
12 DE ABRIL DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4bbaab7d494e003956e1f118cc04d74f794bfd71668ac09e3cef60ec32a28c**
Documento generado en 08/04/2021 11:07:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>